

Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten Educación del nivel Medio Superior

La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2019, requiere contar con la Oferta Académica de formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante cursos en línea para el personal docente y personal docente con funciones de dirección, de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior; para lo cual:

CONVOCA

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, así como a las Sociedades y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyo objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales, en adelante Instancias Formadoras, a fin de que presenten su: PROPUESTA ACADÉMICA Y ECONÓMICA DE LOS CURSOS EN LÍNEA bajo las siguientes

BASES

1. Objetivo

Contribuir para que el personal docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, accedan a programas de formación, actualización académica y capacitación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.

2. Alcance

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal docente en activo con funciones de asesoría técnica pedagógica de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior a nivel nacional.

3. Características de la Oferta Académica

En la presente convocatoria, se requieren propuestas de formación, actualización académica y/o capacitación a través del desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de cursos en línea para la formación de facilitadores en línea, personal docente y de personal docente con funciones directivas con una duración mínima y para hasta el número de docentes establecido en el Anexo 1.

Para el curso de formación de facilitadores en línea, es necesario que al finalizar se certifiquen las competencias adquiridas por los docentes con el perfil de facilitador en línea.

El curso dirigido a docentes requiere de una propuesta con respecto al desarrollo de estrategias de enseñanza innovadoras (formas y técnicas) y de impacto en el aula que implique procesos de evaluación, comunidades de aprendizaje y trabajo colaborativo.

El curso para directores deberá enfocarse en nuevas formas de liderazgo y gestión escolar en el contexto de la educación media superior.

Los cursos se desarrollarán alineados al objetivo y al temario mínimo establecido en el Anexo 1.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:

- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del curso a partir del objetivo establecido y temas propuestos, en común acuerdo con la SEP.
- La impartición del curso se realizará mínimo en las horas de trabajo en línea establecidas en el Anexo 1.
- Los contenidos del curso deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del curso.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación de los docentes inscritos desde su propia plataforma.
- Deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el Anexo 1 para cada curso.
- El curso deberá contener en su desarrollo, actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación, entre otros.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso, evaluaciones por módulo y evaluación final, para la acreditación del curso.
- La Instancia Formadora realizará la retroalimentación a los docentes participantes en un máximo de 48 horas; posterior a la entrega del producto y/o participación en el Foro correspondiente.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos del seguimiento y evaluación de los docentes inscritos de acuerdo a los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción proporcionada por la SEP a los docentes usuarios.
- La Instancia Formadora elaborará y entregará a los docentes las constancias de acreditación de los cursos.
- La plataforma en la que se impartirá el curso contará con comunicaciones concentradas en un solo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- Deberá brindar asesoría y soporte técnico a los facilitadores y docentes inscritos durante y después de los cursos, mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- La Instancia Formadora entregará al finalizar el curso, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle a la SEP.

- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los cursos, corresponderán a “LA SEP”, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

Especialistas en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínimo de 5 años en el tema a desarrollar.

Especialistas en educación en línea

- b) Personal capacitado y con experiencia en Educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínimo de 3 años en diseño instruccional.

Facilitadores para la impartición de la oferta

- c) Personal capacitado y con experiencia como facilitador de cursos en línea. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral en el tema a impartir. Se deberá asegurar al menos 1 facilitador por un máximo de 40 alumnos inscritos.

Plataforma informática

- d) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
- e) El Diseño del curso virtual para plataforma LMS Moodle versión 3.3.9
- f) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el Anexo 1.
- g) Tutoriales como apoyo a los usuarios en la operación de la plataforma.
- h) Tutoriales como apoyo para los facilitadores en la evaluación de los módulos del curso en la plataforma.
- i) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración de cursos, Administración de Usuarios, Administración de contenidos, Mantenimiento de la Plataforma, Seguimiento, generación de reportes y estadística del curso.
- j) Al menos un Administrador de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
- k) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del curso.
- l) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
- m) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

Seguimiento de la oferta

- n) Llevar el control y registro de la actividad de los docentes inscritos.
- o) El Coordinador/Administrador del Proyecto deberá ser un profesional con nivel mínimo de Licenciatura, y con al menos 3 (tres) años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
- b) Listado de facilitadores académicos asignados por grupo de participantes;
- c) Registros de actividades de los coordinadores, facilitadores académicos y participantes;
- d) Retroalimentaciones realizadas por los facilitadores;
- e) Calificaciones por actividad, módulo o unidad y resultado final de cada participante;

- f) Evaluaciones de los facilitadores académicos realizadas por los participantes;
- g) Información sobre satisfacción de los participantes respecto al Programa, e
- h) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

La Impartición de la oferta académica no podrá exceder al 31 de diciembre de 2019

5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras

Con la finalidad de evaluar, y en su caso autorizar la propuesta académica de Cursos que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico integrará el Comité de Selección de Instancias Formadoras, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de Formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud del mismo.
- II. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como docente en el área requerida.
- III. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en Educación en Línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso.
- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador de facilitadores.
- V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador, que avale la experiencia profesional como facilitador de cursos en línea y el nivel de estudio solicitado.

Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores que se requieren para cubrir el número de docentes a los que se dirige el curso establecido en el Anexo 1. Considerando que por cada facilitador el máximo de docentes a atender es de 40.

- VI. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica con lo siguiente. Deberá entregar documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
 - o Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
 - o Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - o Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad del mismo.
 - o Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
 - o Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones.
- VII. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de Infraestructura y servicios correspondientes a las

Tecnologías de la Información que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el curso en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.

- VIII. Propuesta académica para cada uno de los cursos a desarrollar, con los siguientes apartados:
- a) Presentación del curso
 - b) Modelo instruccional del curso/Modalidad
 - c) Propósitos del curso
 - d) Perfil de egreso
 - e) Contenidos y estructura general del curso de acuerdo al objetivo y temario del Anexo 1
 - f) Metodología del curso
 - g) Desarrollo didáctico del curso
 - o Estrategias y recursos de apoyo didácticos
 - o Tipo de comunicación con los usuarios
 - h) Evaluación del curso
 - o Criterios de evaluación de los participantes
 - o Tipos de evaluación
 - i) Referentes bibliográficos
 - o Básicos
 - o Complementarios
 - j) Seguimiento a facilitadores
 - o Describir el proceso y estrategias de seguimiento de los facilitadores para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de los participantes.
 - o Mecanismo de evaluación de la Oferta Académica

Los documentos mencionados en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: propuestasdeformacion2019@cosdac.sems.gob.mx. En caso de proporcionarla en carpeta física deberá anexarse también el formato electrónico y entregarse en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4-29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

La presentación de la(s) propuesta(s) de Curso(s) se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas (medio día) tiempo del centro del día 01 de julio de 2019. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención favor de escribir al correo: propuestasdeformacion2019@cosdac.sems.gob.mx. El teléfono de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. es el 3600-25-11, Ext. 64305 y 64358.

6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integran Comités Académicos de Apoyo para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación docente de educación media superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités revisarán la congruencia de las Propuestas presentadas por las Instancias Formadoras con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior, así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos.

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las Propuestas, y sus decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor precio.

La Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos los resultados de dicha evaluación a más tardar el 31 de julio de 2019.

El que la Instancia Formadora resulte asignada, no significa compromiso alguno de contratación de los servicios, toda vez que la contratación de éstos se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del personal docente.

Las especificaciones de la Oferta de Formación se establecerán en el Instrumento jurídico a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de la Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2019.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019.

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO 1

Oferta Académica de Formación para docentes

CURSO DE FORMACIÓN DE FACILITADORES EN LÍNEA

Objetivo: Fortalecer las habilidades digitales de los docentes en el modelo formativo en línea, a través de la certificación de este perfil, que permita el desarrollo de estrategias de mediación virtual para el logro del aprendizaje.

Duración: 60 horas

Dirigido: Docentes de educación media superior con experiencia en aprendizaje en línea.

Propuesta de Temario:

- I. Educación virtual como modelo de aprendizaje para la formación de adultos
 - Características de la Andragogía
 - Orientación y disposición al aprendizaje
 - Gestión y organización del tiempo
- II. La enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales
 - Entorno personal del aprendizaje
 - Funciones pedagógicas en los Entornos Virtuales de Aprendizaje
 - Entornos virtuales y funcionalidades
 - La tecnología digital aplicada a la educación
 - Recursos que enriquecen los ambientes de aprendizaje
 - Aplicaciones y herramientas externas
- III. La comunicación y los medios en la formación en línea
 - La comunicación e interacción social en los entornos virtual
 - Medios didácticos en la comunicación a distancia
- IV. Perfil y características de un facilitador en línea
 - La presencia del facilitador
 - Proceso de facilitación en línea: inicio, acompañamiento y evaluación.

- La Retroalimentación como factor indispensable
- Motivación en la formación
- Manejo de preguntas e intervenciones

V. Módulo para certificar las competencias del facilitador en línea.

Mínimo de horas de capacitación:	60
Máximo de docentes a capacitar:	2,000

CURSO ESTRATEGIAS DE IMPACTO PARA EL TRABAJO EN EL AULA

Objetivo: Elaborar estrategias de intervención didáctica considerando las características generales y particulares de los estudiantes que permitan el logro del aprendizaje a partir de métodos innovadores.

Dirigido: Docentes de educación media superior.

Propuesta de Temario:

- I. Estrategias de comunicación y colaboración
- II. Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje con enfoque formativo
- III. Métodos de enseñanza innovadores en la era digital
- IV. Diseño y gestión de comunidades de aprendizaje

Mínimo de horas de capacitación:	60
Máximo de docentes a capacitar:	1,000

CURSO TRANSFORMACIÓN DEL LIDERAZGO EDUCATIVO Y LA GESTIÓN ESCOLAR

Objetivo:

Formar directores de educación media superior con el enfoque de liderazgo y gestión eficaz aplicado al contexto educativo que les permita fortalecer sus competencias para la mejora de su comunidad escolar y el logro de aprendizaje de los estudiantes

Duración: 60 horas

- I. La educación media superior en el contexto mexicano
 - Principales obstáculos en la cobertura y calidad educativa: Abandono escolar, servicios de educación media superior para poblaciones en pobreza, Educación y violencia, infraestructura.
 - Planes de estudio con atención a la diversidad del país
 - Sistema educativo y justicia social

- II. Reposicionamiento de los directores como líderes.
 - Gobernanza en la escuela
 - Estrategias de liderazgo educativo
 - Liderazgo escolar y su relación con el rendimiento académico
 - El Director en la Nueva Escuela Mexicana: Líder pedagógico, Promotor de cambio, Gestor de recursos, Evaluador

- III. Gestión escolar y calidad educativa
 - Calidad como filosofía de gestión de las organizaciones educativas
 - Sistema escolar eficaz
 - Gestión de los recursos educativos (mejora en el funcionamiento del plantel y mejora de los resultados educativos)
 - Gestión pública efectiva y transparente
 - La participación social para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia

Mínimo de horas de capacitación:	60
Máximo de docentes a capacitar:	1,000